

1. Cédula de Identidad del Propietario (2 Fotocopias legibles por cada Plan de Facilidades de Pago).
2. En caso de que el trámite lo realice un tercero responsable, deberá presentar un poder notariado y específico para la realización del plan de facilidades pagos.

El esposo(a) del titular del bien puede realizar el trámite presentando fotocopia de la cédula de identidad de ambos individuos, además del certificado de matrimonio que acredita su condición de cónyuges.

AEB
ASESORATE
EN BOLIVIA